



///Plata, **13 ABR. 2016**

VISTO la Ordenanza nº 279 de Concursos para la provisión de horas cátedra y cargos docentes regulares para los Colegios dependientes de esta Universidad y

CONSIDERANDO:

que el Bachillerato de Bellas Artes "Profesor Francisco Américo De Santo" ha elevado a fs.3 la correspondiente propuesta de convocatoria;

que conforme a lo establecido en el artículo 11º de dicha Ordenanza, el Consejo de Enseñanza Media y Primaria (CEMYP) ha propuesto a los Profesores titulares y suplentes que habrán de integrar el Jurado, como así también los Claustros de Graduados y Estudiantes han propuesto a sus respectivos representantes;

que en virtud de lo dispuesto en el artículo 25º de la Ordenanza nº 279 el CEMYP ha determinado el contenido y las modalidades de la oposición a sustanciarse;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** Llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir en forma regular por el término de cuatro (4) años, en las condiciones establecidas por el artículo 2º de la Ordenanza Nº 279, cuatro (4) horas cátedra de "Producción Instrumental Individual - Piano" del Ciclo Básico de Formación Estética del Bachillerato de Bellas Artes "Profesor Francisco Américo De Santo".

**ARTÍCULO 2º.-** Fijar el plazo para la inscripción de los aspirantes durante el período comprendido entre el 18 de abril y el 17 de mayo de 2016, en virtud de lo establecido en el artículo 2º de la Ordenanza Nº 279, la que se formalizará en la Secretaría Administrativa del mencionado Bachillerato, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas, mediante formulario "ad hoc", el que deberá retirarse en el mismo Establecimiento.

**ARTÍCULO 3º.-** Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente Concurso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9º inc. A) de la Ordenanza nº 279:

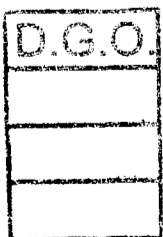
**Un Profesor ordinario del sistema de grado especialista en la disciplina:**

**Titular:**

Marcelo Enrique **ARTURI**.

**Suplente:**

Mariel **LEGUIZAMÓN**.





////

Un Profesor ordinario del sistema de grado especialista en enseñanza de la disciplina y con reconocida trayectoria en el nivel de pregrado:

**Titular:**

Florencia BERTONE.

**Suplente:**

Karina DANIEC.

Un Profesor regular de la disciplina a concursar con reconocida trayectoria en el sistema de pregrado de la Institución en la que se implementará el concurso:

**Titular:**

Celia Gabriela MARTÍNEZ.

**Suplente:**

Silvina Mónica ROJAS.

Representantes del Claustro de Graduados:

**Titular:**

Matilde ALVIDES.

**Suplente:**

Ramiro MANSILLA PONS.

Representantes del Claustro de Estudiantes:

**Titular:**

Lucía CORNELI.

**Suplente:**

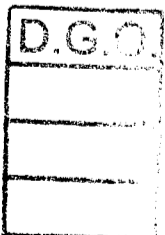
Nicolás FRANCISQUELO.

**ARTÍCULO 4º.-** Establecer que los contenidos mínimos para las horas a concursar y la modalidad de la oposición será el oportunamente aprobado por el CEMYP y que como ANEXOS I y II pasan a formar parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 5º.-** Determinar que los datos y antecedentes a los que hace referencia el artículo 5º Inc. 3) de la Ordenanza 279 deberán presentarse metodizados, de acuerdo con los criterios establecidos en el ANEXO III que pasa a formar parte de la presente.

**ARTÍCULO 6º.-** Establecer que a los fines del artículo 5º inc. 5) de la Ordenanza 279, la propuesta pedagógica de los concursantes estará enmarcada en el Proyecto Institucional del Ba-

////





Expediente Código 2600 Nº 1561 Año 2016

////

chillerato de Bellas Artes "Profesor Francisco Américo De Santo", el que se encuentra a disposición de los aspirantes en dicho Establecimiento.

**ARTÍCULO 7º.-** Comuníquese al mencionado Bachillerato, a las Facultades y demás Colegios de la Universidad, a las Universidades Nacionales y a los integrantes del Jurado; pase a la Prosecretaría de Asuntos Académicos para que tome razón y a fin de que efectúe la difusión a que hace referencia el artículo 3º de la Ordenanza nº 279. Cumplido, gírese para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

RESOLUCIÓN Nº

**354** !

D.G.O.
SS. ↑

  
LIC. RAÚL ANIBAL PERDOMO  
Presidente  
Universidad Nacional de La Plata

  
Patricio Lorente  
Prosecretario General  
UNLP



### Piano ciclo básico 1 y 2

Las actividades propuestas deberán tender:

- Al desarrollo de competencias de producción instrumental –técnico musicales, interpretativo comunicativas y de decodificación- que permitan actualizar discursos musicales de diversos registros y relacionarlos con su marco cultural con el fin de crear situaciones comunicativas.
- A la construcción de hábitos y metodologías de resolución de problemáticas Instrumentales de ejecución.
- Al desarrollo de capacidades motoras básicas y necesarias para la ejecución de obras acordes al nivel.
- A la participación en los espacios de comunicación.
- Al desarrollo de la subjetividad a través de la elección permanente de repertorio y actividades académicas acordes a los diferentes perfiles.

La lista de contenidos que se detallan a continuación, pertenecen a las áreas técnico-musical, interpretativo-comunicativo y de decodificación.

#### Contenidos mínimos

- Ejecución de obras atendiendo a
  - la precisión rítmico/melódica
  - la continuidad discursiva
  - la búsqueda sonora en relación a la diferenciación de planos (figura/fondo)
- Compromiso emocional en sus interpretaciones: Interés por manifestar el carácter expresivo y comunicativo en las elaboraciones realizadas.

#### Habilidades de lectura

- Reconocimiento, decodificación y ejecución de grafías convencionales referidas a los elementos de lenguaje musical en situación discursiva y de acuerdo con el nivel.
- Utilización del análisis como herramienta de reconocimiento, comprensión y reflexión en el abordaje de textos musicales ejecutados al piano.

#### Motricidad en diferentes situaciones de coordinación Ciclo Básico 1

- melodías en pentacordio en posición fija y con traslados de manos en bloque a distancias de 8vas en una o ambas manos.
- melodías con apertura de 5to y 1er dedo a distancia de tono y semitono en ambas manos a intervalo de 6ta.
  - con y sin alternancia de manos
  - con movimiento paralelo e inverso
  - con acompañamientos de nota pedal y bajo ostinato
  - con acompañamiento de bicordios y acordes ( plaqué – quebrado )
  - con acompañamiento de bajo melódico

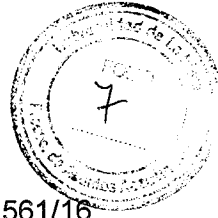
#### Motricidad en diferentes situaciones de coordinación Ciclo Básico 2

- melodías que contengan pasaje de pulgar para la ejecución de escalas
- melodías con apertura de dedos para llegar hasta intervalo de 8va.

- con y sin alternancia de manos
- con movimiento paralelo e inverso
- con acompañamientos de nota pedal y bajo ostinato
- con acompañamiento de bicordios y acordes ( plaqué – quebrado-  
arpegiado en tres notas- bajo alberti)
- con acompañamiento de bajo melódico

Todos los contenidos son para desarrollarse en la interpretación de obras pianísticas del nivel sugerido en los programas vigentes.

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized initials and a long horizontal stroke extending to the right.



Expediente 2600-1561/16

///Plata, 25 de febrero de 2016

Vistas las presentes actuaciones, este Consejo de Enseñanza Media y Primaria, en reunión del día de la fecha, resuelve:

1. Aprobar la solicitud de convocatoria al Concurso docente en cuatro (4) horas cátedra de la asignatura Producción Instrumental – Piano- del Ciclo Básico de Formación Estética elevada a fs 2 por el Bachillerato de Bellas Artes “Prof. Francisco A. De Santo”
2. Proponer a los siguientes profesores para integrar el Jurado que deberá entender en la sustanciación de dicho Concurso, de acuerdo a lo establecido por Ordenanza 279:

- Un Profesor Ordinario del Sistema de grado universitario especialista en la disciplina que se concursa:

Titular: Marcelo Enrique Aruri

Suplente: Mariel Leguizamón

- Un Profesor Ordinario del Sistema de Grado especialista en la enseñanza de la disciplina que se concursa y con reconocida trayectoria en el nivel de pregrado.

Titular: Florencia Bertone

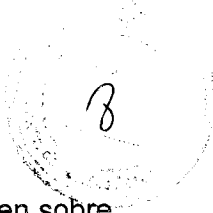
Suplente: Karina Daniec

- Un Profesor Regular de la disciplina a concursar con reconocida trayectoria en el Sistema de pregrado de la Institución en la que se implementará el concurso.

Titular: Celia Gabriela Martínez

Suplente: Silvina Mónica Rojas

3. Aprobar en los términos del Artículo 5º, inciso 5) de la Ordenanza N° 279, la presentación de los contenidos mínimos, a fs. 1, enmarcada en el Proyecto Institucional del Colegio objeto de la convocatoria, aprobado oportunamente.
4. A los fines de la inscripción, los aspirantes deberán presentar, en el plazo previsto en el Art. 2º de la Ordenanza 279, Propuesta Pedagógica enmarcada en el mencionado Proyecto Institucional del Colegio objeto de la convocatoria. La misma se presentará en original y cinco copias todo firmado, en un único sobre cerrado que será abierto en el momento del concurso. Asimismo los aspirantes deberán presentar original y cinco copias del “Currículum Vitae” normalizado, confeccionado observando los criterios de ordenamiento del modelo agregado precedentemente.
5. Aprobar en los términos del Artículo 25º de la Ordenanza N° 279 que la oposición se



desarrollará según la siguiente modalidad:

- Cada Integrante del Jurado docente, titular, o su respectivo suplente, propondrá, en sobre cerrado, dos temas seleccionados de los contenidos mínimos aprobados para el concurso.
- En acto público a realizarse 48 hs antes de la fecha establecida para el concurso, se sortearán tres de los seis temas presentados por el conjunto de profesores.
- Los concursantes elegirán uno de los tres temas sorteados para el desarrollo de la prueba de oposición. La misma tendrá carácter público, no pudiendo ser presenciada por otros aspirantes.

**CON SEJO DE ENSEÑANZA MEDIA Y PRIMARIA**

*[Handwritten signatures and names of the jury members]*

Vignone  
M. Leonardo  
Mónica García  
M. S. RUIZ RODRIGO, M.S.  
CARSO, M.V.  
Hector J. Pérez  
Bianchi, C.  
Fernando Cobos  
E. Arca  
P. Balleto

*[Handwritten signature]*



## CURRICULUM VITAE NORMALIZADO

### 1. Datos personales

Apellido y nombres  
Fecha de nacimiento  
Lugar de nacimiento  
Nacionalidad  
Estado civil  
Documento de identidad tipo y número  
Domicilio real (calle, localidad, C.P, provincia)  
T.E., Fax  
Correo electrónico (*Art. 20 Párrafo 3° y 4° Ord. 101*)  
Domicilio constituido dentro del radio urbano de La Plata (*Art. 20 Ord. 101*) (calle, n° de piso - dpto., T.E., Fax)

### 2. Títulos y estudios realizados

- 2.1. Títulos (Expedido por, fecha y promedio)
  - 2.1.1. Universitarios
  - 2.1.2. Estudios superiores no universitarios
  - 2.1.3. Secundarios
- 2.2. Estudios incompletos (Institución - Porcentaje acreditado)

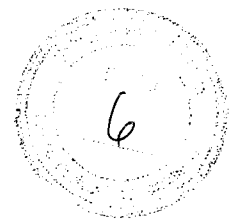
### 3. Antecedentes docentes

- 3.1. Antigüedad
  - 3.1.1. En la docencia
  - 3.1.2. En la Institución
- 3.2. Cargos desempeñados (Asignatura - Período de desempeño)
  - 3.2.1. En los colegios del sistema de pregrado universitario de nivel inicial, primario y secundario de la UNLP obtenidos por concurso, regularizados, interinos, suplentes
  - 3.2.2. En la Institución
  - 3.2.3. En otras instituciones (cargo, asignatura, lugar y período de desempeño)
  - 3.2.4. En otros niveles

### 4. Antecedentes académicos

- 4.1. Cursos y seminarios a los que asistió (Institución, carga horaria, con/sin evaluación, año)
- 4.2. Jornadas, Congresos, Simposios, etc. a los que asistió en calidad de participante (Institución y año)





- 4.3. Cursos y seminarios que dictó (Institución, carga horaria, año)
- 4.4. Jornadas, Congresos, Simposios, etc. a los que asistió en calidad de expositor, organizador, otros. (Institución y año)
- 4.5. Producciones
  - 4.5.1. Publicaciones (con/ sin referato)
  - 4.5.2. Otras –artísticas, didácticas, tecnológicas, otras– (con/sin referato)

**5. Antecedentes en investigación**

**6. Antecedentes en extensión**

**7. Aportes significativos a la organización curricular** (en el ámbito institucional, departamental, áulico).

**8. Participación en comisiones** (asesoras, evaluadoras, académicas)

**9. Otros antecedentes de interés**

Declaro bajo juramento que todos los datos consignados son veraces y exactos, de acuerdo a mi leal saber y entender, haciendo constar expresamente que acepto se me efectúe en el correo electrónico constituido, toda notificación relacionada con las actuaciones.

.....  
Fecha y firma

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping letters.